


INFORMACIÓN PARA LOS ADQUIRENTES DE FACTURAS

Factoring

28 de mayo de 2021

 Lectura: 3 minutos

Con la publicación de la reglamentación del **Decreto de Urgencia 013-2020**, se instaurarán mecanismos referentes al crédito fiscal para prevenir la demora en la conformidad de facturas y pago extemporáneo.

FACTURA

La factura como documento tributario da al adquirente la posibilidad de tomar el IGV que grava la venta o servicio ofrecido por el emisor de la factura (crédito fiscal).

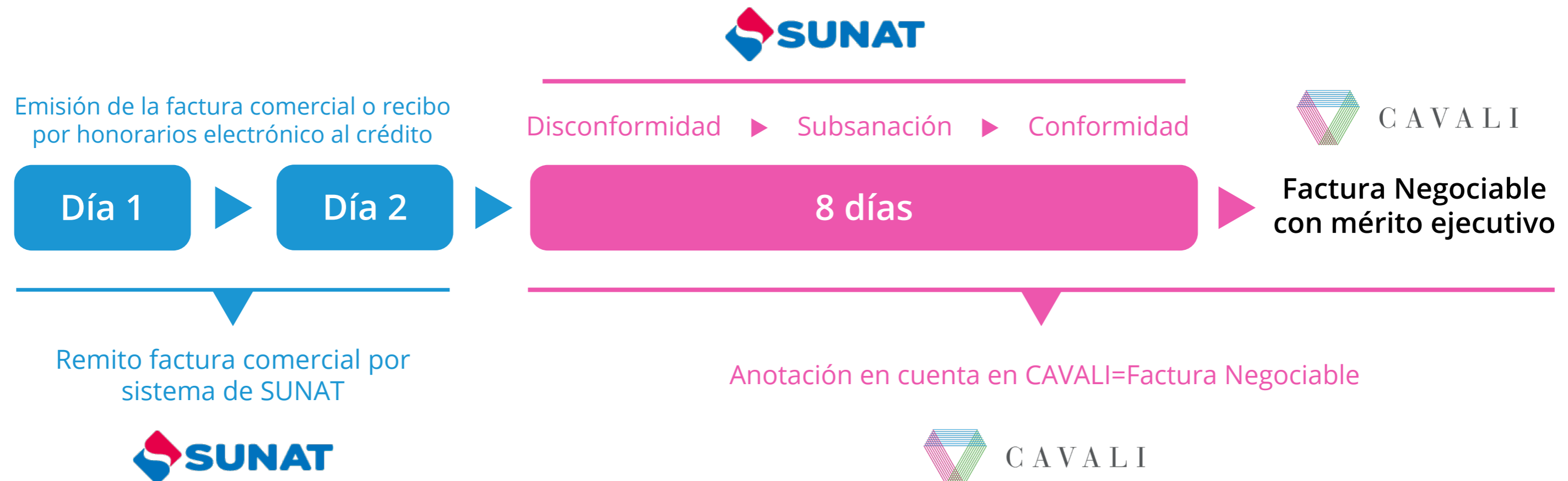
Actualidad

No existe la obligación de dar la disconformidad de la factura negociable para acceder al crédito fiscal.

DU 013-2020

Se debe dar la conformidad de la factura negociables para tomar el crédito fiscal.

CASO DE DISCONFORMIDAD Y SUBSANACIÓN



Nota: La Ley de Factoring protege a los emisores de factura. Los únicos motivos por el cual un pagador puede rechazar la factura negociable al proveedor (emisor) es por Monto Incorrecto, Plazo incorrecto y/o porque los servicios/productos no fueron dados/entregados.